



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA
LA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN DEL CESFAM
DR. ALBERTO GYHRA SOTO”.**

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-256-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 3547

Quillón, 15 JUN 2023

VISTOS:

1. Evaluación de Ofertas de fecha 14.06.2023 emitida por la Srta. Jessica Leal Arriagada del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-256-COT23 con fecha 12.06.2023.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°66 de fecha 06.06.2023, emitida por el Sr. Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
4. Ficha Técnica de Requerimiento N°161 de fecha 06.06.2023, emitida por Srta. Jessica Leal Arriagada del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
6. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
8. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la adquisición de insumos médicos para ser utilizados en la Unidad de Esterilización del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, para un periodo aproximado de 6 meses.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-256-COT23:

Ofertas	Rut Proveedor	Proveedor	Monto Total Cotización
Oferta 1	76.758.769-4	Sociedad Comercializadora de Insumos, Equipos y Servicios Clínicos CMP	\$ 1.146.327.-
Oferta 2	84.609.600-0	Madegom S.A.	\$ 1.210.682.-
Oferta 3	96.986.070-8	Paraclinics S.A.	\$ 1.252.341.-
Oferta 4	86.821.000-1	Inmed Drogueria Ltda.	\$ 1.349.531.-
Oferta 5	76.783.151-K	Inversiones Finch y Larraguibel SpA	\$ 1.455.494.-
Oferta 6	96.625.950-7	Tecnika S.A.	\$ 1.486.839.-
Oferta 7	88.900.200-k	International Clinics S.A.	\$ 1.515.429.-
Oferta 8	76.719.400-5	Comercial Limax SpA	\$ 1.557.882.-
Oferta 9	77.054.075-5	Importadora P&E Soluciones Industriales SpA	\$ 1.591.625.-
Oferta 10	76.032.872-3	Soc Comercializadora y Distribuidora de Productos de Salud y Ciencia V	\$ 1.680.276.-

4. Que se seleccionada la oferta presentada por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS, EQUIPOS Y SERVICIOS CLÍNICOS CMP RUT 76.758.769-4 (oferta 1)**, por haber ofrecido los insumos requeridos, ajustándose al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega
5. Valor UTM \$ 63.263.- mes de junio del año 2023.

DECRETO:

- APRUEBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-258-AG23**, por la adquisición de **INSUMOS MÉDICOS** al proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS, EQUIPOS Y SERVICIOS CLÍNICOS CMP RUT 76.758.769-4**, por un monto de **\$ 1.146.327.-** (un millón ciento cuarenta y seis mil trescientos veintisiete pesos) IVA incluido.
- IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **22-04-005** denominada **MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JOP/SW/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU